



## VISAS OBJETO DETERMINADO PARA CIUDADANOS ESTADOUNIDENSES

### **PROCEDIMIENTO**

Revisado 1/julio/2013

#### **1. Recepción del formulario de declaración jurada y documentos requeridos.**

1.1. El Formulario de Declaración Jurada de Solicitud de Visa Bilingüe podrá ser requerido en las Oficinas Consulares de Bolivia.

1.2. El formulario deberá ser acompañado de los siguientes documentos:

- Una fotografía a color actualizada, 2”x 2”, sin lentes, ni gorras; fondo blanco ó claro.
- Pasaporte con una vigencia no menor a 6 meses (conforme establece el Art. 4.2 de la Resolución Biministerial 01-2007).
- Reserva de Hotel o carta de invitación notarizada en Bolivia y acompañada con copia de cedula de identidad del anfitrión boliviano.
- Itinerario de viaje (ida y vuelta).
- Evidencia de solvencia económica (tarjeta de crédito o debito, ó extracto bancario actualizado. Mínimo \$500 de balance).
- Sugerido pero **no requerido** es el Certificado Internacional de Vacuna contra la fiebre amarilla.
- Certificado negativo de antecedentes penales (conocido en PR como Buena Conducta). No aplica a menores de 18 años

1.3. Carta ó Contrato de Agencia Boliviana que extiende la invitación y que se responsabiliza por usted durante su estadía en Bolivia. Carta tiene que estar en papel timbrado, mostrar dirección física, números de teléfonos y dirección electrónica. Debe de ser acompañada con copia de cedula de identidad de quien firma dicha carta ó contrato.

#### **2. Pago de Valores**

2.1. El solicitante deberá proceder con el pago de \$85.00USD (Ochenta y Cinco 00/100 dólares americanos). El pago de la visa objeto determinado podrá ser en efectivo o Giro Postal (Money Order).

### **3. Extensión de la Visa**

- 3.1. La extensión de la visa objeto determinado va en el pasaporte del solicitante con la firma y sello del funcionario consular, se adhiere en una pegatina “sticker”, que consigna medidas de seguridad destinadas a evitar su adulteración o falsificación.
- 3.2. Toda visa objeto determinado se extenderá por solo 30 días. En caso que permanezca por un término mayor en Bolivia, tendrá que gestionar la extensión en Bolivia.
- 3.3. En caso de pérdida del pasaporte, la Visa queda anulada, deberá realizar nuevamente el trámite.

### **BOLIVIANOS DE ORIGEN CON NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE**

4. Los bolivianos de origen que hubieran adquirido la nacionalidad estadounidense estarán liberados de la obligatoriedad del visado, siempre y cuando acrediten su condición de bolivianos con cualquiera de los siguientes documentos vigentes o caducados: cédula de identidad, certificado de nacimiento, libreta de familia, libreta de Servicio Militar, pasaporte boliviano, Registro Único Nacional (RUN), cédula de registro consular o incluso el propio pasaporte estadounidense donde se establece el lugar de nacimiento (*place of birth*) de la persona.

### **PROCEDIMIENTO EN AEROPUERTO O FRONTERAS**

5. La Visa Objeto Determinado NO PUEDE SER PROCESADA EN AEROPUERTO Ó FRONTERA. En el aeropuerto o frontera sólo se procesan las Visas Turistas.